



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1739
CONCHALI, lunes 5 agosto 2024

IDDOC 802140

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-435
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-341
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-563

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) : FERNANDEZ FUENZALIDA AGATA GABRIELA

RUT: 18.247.192-5

LA SUMA DE \$: 827.765

Y SON: OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JULIO/24 HONORARIOS MONITORA PROGRAMA VINCULOS CONVOCATORIA/23 - DE N° 53
 12/01/24 - DE N° 200 20/02/24 - DE N° 681 21/06/24 - MEMO N° 883 01/08/24 DIDECO - CERTI
 FICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 414 01/08/24 DIDECO - BOLETA DE HONO-
 RARIOS N° 66 01/08/24 - INFORME DE ACTIVIDADES - DETALLE DE FONDO EXTERNO

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140509052001	Monitores y apoyos Psicosociales	959.727		18247192-5	B-66
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		827.765	18247192-5	
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		131.962	18247192-5	B-66

TOTALES :

959.727

959.727



ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 0007284

NOMBRE

EGRESO N° 30-1679

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME



JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
 Rentas Municipales
 Depto. Contabilidad y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

DDDEC = 801838

883

MEMO N° _____ /2024

ANT.: Decreto Exento N°681 del 21/06/2024 que aprueba su contratación.

MAT: Solicita pago de Honorarios que indica

CONCHALI,

01 AGO 2024

DE: LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: EDWIN LÓPEZ ARTEAGA
DIRECTOR (S) DE RENTAS MUNICIPALES

En el marco de ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023, aprobado por Decreto Exento N° 53 del 12/01/2024. Envío a usted nómina certificando que la persona señalada a continuación realizó labores de monitorea, durante mes de Julio. Se remite boleta e informe de actividades para su respectiva tramitación.

Honorario	Cédula de Identidad	Decreto Exento que aprueba contrato	Honorarios a cancelar (Bruto)
Ágata Gabriela Fernández Fuenzalida	18.247.192-5	D.E N°681 21/06/2024	\$ 959.727 Julio 2024

Dicho gasto se imputará a la cuenta 1140509059001 Monitores y apoyos psicosociales.
Saluda Atentamente a Usted,

DIRECTOR
LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

05/563
REVISADO

LOG/ta

DISTRIBUCION:

- > PERSONAL
- > DIDECO
- > ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
5 AGO 2024
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 414 /2024.-

01 AGO 2024

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°681	DE FECHA 21/06/2024
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	66	Fecha	01-08-2024	Monto Bruto	959.727
RUT o RUN	18.247.192-5					
Proveedor o Prestador de Servicios	ÁGATA GABRIELA FERNÁNDEZ FUENZALIDA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITORA COMUNITARIA PROGRAMA VINCULOS
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	\$ 959.727

Firma de Responsable(a)

Firma y Timbre Director (a)

AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA

RUT: 18.247.192-5
 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
 TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y
 RECREATIVAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
 N.C.P.,
 AV. HORACIO JHONSON 5420 , CONCHALI

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 66

Fecha: 01 de Agosto de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS DE 66 ANOS O MAS. APOYO INTEGRAL ACOMPANAMIENTO JULIO 2024	959.727
Total Honorarios \$:	959.727
13.75 % Impto. Retenido:	131.962
Total:	827.765

Fecha / Hora Emisión: 01/08/2024 09:04



1824719200066F78BEC2
 Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202408010911

Fecha / Hora Impresión: 01/08/2024 09:11

Gabriela.F






INFORME DE ACTIVIDADES MONITORA PROGRAMA VÍNCULOS

1. DATOS DEL MONITOR

Nombre Monitor	Ágata Fernández Fuenzalida
Rut	18.247.192-5
Decreto Exento que Aprueba Contrato	681
Mes que Informa	Julio 2024

2. DATOS RELEVANTES DE LA INTERVENCIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1. - Realizar modelo de intervención a 45 adultos mayores con el Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.	Se realizan sesiones correspondientes según estrategia metodológica (Sesión 9 Remota, Etapa III Acompañamiento al bienestar de la P.M) a cada Persona Mayor participantes del programa (39 Activos, 1 Traslado Edith López Arce, 0 Inubicables, 1 Fallecido Esterlino Belmar, 2 Incumplimientos María Molina Arriola y Aurelio León, 2 Renuncia Voluntaria Patricio Ibarra y María Angélica Contreras).
2.- Acompañar y apoyar a los usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e interés de ellos.	Se lleva a cabo durante Etapa II Construcción Plan de Desarrollo, según prioridades e intereses de la Persona Mayor y se refuerza durante la Etapa III.
3.- Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.	10-07-2024, Salida recreativa al MIM.
4.- Asistir a las Mesas Técnicas comunales y Regionales a las que sean convocados, además de	08-07-2024, Mesa Técnica Comunal.



reuniones bilaterales respectivas.	
5.- Mantener al día registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo) velando por la veracidad de los datos consignados.	Registro informático y medios físicos de verificación al día, según sesión de Mayo, correspondiente a los 39 usuarios activos.
6.- Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentas orientaciones.	Se mantiene medios de verificación y documentos resguardados.
7.- Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del Programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.	No aplica.
8.- Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocada (a) por SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnicas, o por la seremi.	08-07-2024, Capacitación Metodológica Etapa III y IV 17-07-2024, Capacitación Metodológica Etapa III y IV
9.- Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.	No aplica.



<p>10.- Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>11.- Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.</p>	<p>Apoyo de actividades de la casa del adulto mayor y labores que requiera el encargado comunal.</p>

Gabriela.F

Ágata Fernández Fuenzalida
 Monitora Programa Vínculos



Egor Jara Acuña
 Encargado Programa Vínculos





I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

ACOMPANAMIENTO AL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PROGRAMA VÍNCULOS

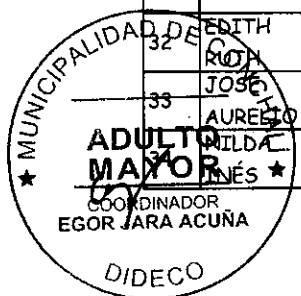
MONITOR:	Ágata Fernández Fuenzalida
FECHA:	01 al 31 de Julio



N°	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	RUT	DV	DIRECCION	NUMERO	FECHA	SESIÓN O ACTIVIDAD A REALIZAR
1	BLANCA ROSA	SIRE	ZÚÑIGA	7.935.083	4	VASCONGA DOS	4975	01-07-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
2	JUANA DEL CARMEN	ACUÑA	ITURRA	6.194.649	7	PUCÓN	4991	02-07-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
3	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	03-07-2024	Subida de sesiones en plataforma
4	MÓNICA DEL PILAR	MÁRQUEZ	RIQUELME	6.197.546	2	5 DE FEBRERO	5363	04-07-2024	Construcción Plan de Desarrollo S7-S8
5	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	04-07-2024	Entrada ámbito Protección social S.4
6	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	08-07-2024	Capacitación Metodológica Etapa III y IV / Mesa Red Comuna.
7	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	09-07-2024	Subida de sesiones en plataforma
8	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	10-07-2024	Salida recreativa con P.M al MIM
9	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	11-07-2024	Subida de sesiones en plataforma
10	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	12-07-2024	Subida de sesiones en plataforma
11	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	15-07-2024	Subida de sesiones en plataforma



12	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	17-07-2024	Capacitación Metodológica Etapa III y IV
13	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	18-07-2024	Subida de sesiones en plataforma
14	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No	No Aplica	No Aplica	19-07-2024	Subida de sesiones en plataforma
15	DAVID GASTÓN	ESTRADA	MARTÍNEZ	7.585.180	4	SIETE DE NOVIEMBRE	5361	22-07-2024	Sesión Remota S.9
16	NILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	AV. PEDRO FONTOVA	5693	22-07-2024	Sesión Remota S.9
17	GUILLERMINA DEL CARMEN	SUÁREZ	HERRERA	7.191.017	2	CARTAGENA	4937	22-07-2024	Sesión Remota S.9
18	JUAN ENRIQUE	IBARRA	VALDÉS	6.863.827	5	PALENA	5644	22-07-2024	Sesión Remota S.9
19	LUCIA ELVIRA GABRIELA	BARRAZA	CORDERO	6.882.627	6	MORALEDA	5565	22-07-2024	Sesión Remota S.9
20	LUIS JAIME	ZAPATA	MUÑOZ	7.986.272	K	MORALEDA	5518	23-07-2024	Sesión Remota S.9
21	FRANCISCO ADRIÁN	VALENCIA	BUSTAMANTE	6.598.268	4	PASAJE HUAFO	5546	23-07-2024	Sesión Remota S.9
22	ALICIA DEL CARMEN	PINO	MONTOYA	7.939.690	7	MORALEDA	5437	23-07-2024	Entrada ámbito Protección social S.5
23	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	23-07-2024	Sesión Remota S.9
24	MARGARITA	RIVAS	RETAMAL	5.570.613	1	PALENA	5680	23-07-2024	Sesión Remota S.9
25	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO	4.814.769	0	AV. PEDRO FONTOVA	4560	24-07-2024	Sesión Remota S.9
26	ERIKA DEL CARMEN	ESPINOZA	LABRA	8.036.946	8	PASAJE HUAFO	5655	24-07-2024	Sesión Remota S.9
27	YOLANDA	BÓRQUEZ	VELÁSQUEZ	4.002.580	4	RUPANCO	5643	24-07-2024	Sesión Remota S.9
28	JOSÉ ERNESTO JEANNETTE DEL CARMEN	ESPINOZA	CANELO	7.579.826	1	RUPANCO	5724	24-07-2024	Sesión Remota S.9
29	ROSA SANDRA	AHUMADA	GONZÁLEZ	6.053.190	0	EL CORTIJO	2020	25-07-2024	Sesión Remota S.9
30	ARQUÍMEDES SEGUNDO	YBAÑEZ	RODRÍGUEZ	24.428.591	0	CORDILLERA DE LOS ANDES	5895	25-07-2024	Sesión Remota S.9
31	EDITH ROSA	GUZMÁN	VÉLIZ	8.544.400	K	LA PALMILLA	4650	25-07-2024	Entrada ámbito Protección social S.4
32	JOSÉ AURELIO	MUÑOZ	GÓMEZ	5.039.448	4	AV. PEDRO FONTOVA	5686	25-07-2024	Sesión Remota S.9
33	MILDA INÉS	SANTOS	SANTOS	10.867.866	6	RAPEL	5585	25-07-2024	Sesión Remota S.9
						AV. PEDRO FONTOVA	5693	26-07-2024	Sesión Remota S.9



35	LEÓNIDAS	AYALA	LEMBKE	6.616.909	K	NAHUELBU	1312	26-07-2024	Sesión Remota S.9
36	MARÍA	GUTIÉRREZ	DÍAZ	5.912.856	6	NIEBLA	5140	26-07-2024	Sesión Remota S.9
37	MARÍA CLEMENTINA	HERNÁNDEZ	CONTRERAS	6.394.455	6	ITATA	1338	26-07-2024	Entrada ámbito Protección social S.5
38	LUZ NANCY	RETAMALES	TRINCADO	4.814.769	0	AV. PEDRO FONTOVA	4560	26-07-2024	Sesión Remota S.9
39	MARÍA JACQUELINE	SALINAS	JIMÉNEZ	8.089.553	4	AV. PEDRO FONTOVA	4810	29-07-2024	Sesión Remota S.9
40	JUAN JOSÉ	FERRER	VARGAS	5.398.648	K	AV. PEDRO FONTOVA	4848	29-07-2024	Sesión Remota S.9
41	DAVID SEGUNDO	QUIROZ	MARAMBIO	6.862.624	2	LANÍN	1546	29-07-2024	Sesión Remota S.9
42	MARÍA ELENA	SALAZAR	LEIVA	8.330.903	2	LANÍN	1562	29-07-2024	Sesión Remota S.9
43	BLANCA ELENA	CANNOBIO	ESCOBAR	4.663.532	9	VASCONGADOS	4870	29-07-2024	Sesión Remota S.9
44	CECILIA INÉS	SALINAS	AMÉSTICA	5.437.728	2	LA REJA	2444	30-07-2024	Sesión Remota S.9
45	MATILDE ALICIA	BERMEDO		1.229.611	8	LA REJA	2466	30-07-2024	Sesión Remota S.9
46	TERESA ANTONIA	PÉREZ	GABY	5.819.727	0	LOS JAZMINES	4958	30-07-2024	Sesión Remota S.9
47	MARÍA CECILIA	ESCAMILLA	VERDEJO	7.983.085	2	FELDESPATO	1215	30-07-2024	Sesión Remota S.9
48	GUADALUPE DEL ROSARIO	TAPIA	FUENTES	7.254.997	K	FELDESPATO	1218	30-07-2024	Sesión Remota S.9
49	LIDIA DEL CARMEN	RETAMALES	ARAYA	6.195.123	7	PAINE	1383	31-07-2024	Sesión Remota S.9
50	SARA DE LAS MERCEDES	CONTRERAS	NORAMBUENA	6.591.601	0	PASAJE TRES	4699	31-07-2024	Sesión Remota S.9
51	NELLY	ZURITA	REYES	6.220.494	K	LOS JAZMINES	5359	31-07-2024	Sesión Remota S.9
52	HUMBERTO ENRIQUE	GONZÁLEZ	VELÁSQUEZ	6.349.507	7	JORGE MOYA	1976	31-07-2024	Entrada ámbito Protección social S.5

Gabriela F.
 Ágata Fernández Fuenzalida
 Monitora Programa Vínculos

Egor Jara Acuña
 Egor Jara Acuña
 Encargado Programa Vínculos

MUNICIPALIDAD DE CONCHA ALI
 ADULTO MAYOR
 COORDINADOR
 EGOR JARA ACUÑA
 DICECO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

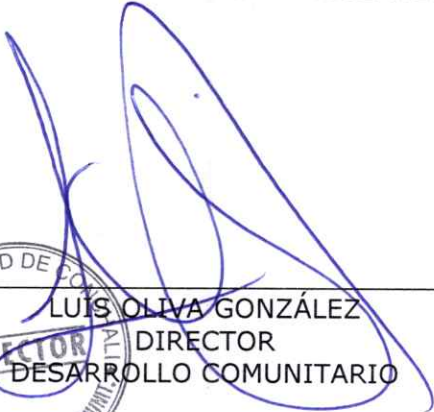
01/08/2024

PROGRAMA/CONVENIO	Ejecución de iniciativa del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 66 años y más edad "programa de apoyo integral al adulto mayor" convocatoria 2023
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO – Departamento de adulto mayor
DECRETO APROBATORIO	Decreto Exento N°53 de 12/01/2024
ENTIDAD EXTERNA	Ministerio de Desarrollo Social
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	Desde El 15/02/2024 hasta El 14/02/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
N° PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO _____

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.




LUIS OLIVA GONZÁLEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB-114 SUSCRITO CON AGATA FERNANDEZ FUENZALIDA.-

CONCHALI, 21 JUN 2024

DECRETO EXENTO N° 681

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 727 del 03.06.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 351 del 30.05.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 565 del 24.05.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 53 del 12.01.2024 Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" modelo de intervención de 24 meses para usuarios(as) de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Convocatoria 2023; Decreto Exento N° 200 del 20.02.2024 Aprueba Cometido a Honorarios; antecedentes de la Profesional ; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha, 03 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 18.247.192-5, domiciliada en Pasaje Los Jilgueros N° 2056, comuna de Huechuraba, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Exento N° 200 de fecha 20 de febrero del 2024, con el cometido "Implementar sesiones de dialogo y atención personalizada de acompañamiento psicosocial con enfoque ocupacional, promoviendo el envejecimiento activo y la inclusión social". Lo anterior, tiene fundamento en el marco del convenio de Transferencia de Recursos "Subsistemas de Seguridades y Oportunidades" modelo de intervención de 24 meses para usuarios (as) de 65 años y más edad "Programa de Apoyo integral al adulto mayor" Convocatoria 2023, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, que se aprobó, a través de Resolución Exenta N° 3719 de fecha 27 de diciembre del año 2023 del SEREMI; y sancionado mediante Decreto Exento N° 53 de fecha 12 de enero del año 2024, por la Municipalidad de Conchalí.

Necesidad: Ejecutar como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, como Monitora Comunitaria del Programa Apoyo Integral al adulto mayor Acompañamiento convocatoria 2023, del SEREMI de Desarrollo Social, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

1. Desarrollar el modelo de intervención de 44 adultos mayores con un Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional de acuerdo a la metodología de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
2. Acompañar y apoyar a los (las) usuarios (as) en la definición y logro del plan de desarrollo, de acuerdo con las prioridades e intereses de ellos.
3. Estimular y motivar la participación activa del (de la) usuario (a) en los encuentros grupales y en otras instancias comunitarias.
4. Asistir a las Mesas Técnicas Comunales y Regionales a las que sean convocados, además de reuniones bilaterales respectivas.
5. Mantener al día el registro informático y los medios físicos de verificación (cuadernillo), velando por la veracidad de los datos consignados.
6. Resguardar los medios de verificación y todos los documentos descritos en las presentes orientaciones.
7. Participar en las redes locales y provinciales de temáticas de personas mayores con el fin de aportar con actividades complementarias a los (las) usuarios (as) del programa Vínculos, como turismo social, plazas ciudadanas, entre otras.
8. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado (a) por el SENAMA o la entidad que brinde asistencia técnica, o por la SEREMI.
9. Realizar las sesiones individuales y grupales de valoración del proceso, que insuman el proceso de evaluación de los usuarios (as) participantes del Programa, cuando corresponda.
10. Realizar el proceso de cierre técnico y metodológico con los usuarios (as) participantes del programa.
11. Apoyar al encargado comunal en el cierre administrativo y financiero del Convenio, y en las actividades municipales del Depto. del Adulto Mayor del Municipio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se hace presente que don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de mayo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA** con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 01 de mayo y hasta al 31 de diciembre del 2024 la suma mensual de \$959.727.- (novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintisiete pesos).

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su



oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) AGATA GABRIELA FERNANDEZ FUENZALIDA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 1140509052001 Monitores y Apoyos Psicosocial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa (s) de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Personal - Adm. Municipal

O.P.L.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/